

DURANTE EL ESTADO DE ALARMA, SE INTERRUMPEN TODOS LOS PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO, SEGÚN DISPONE LA D.A. 3ª DEL R.D. 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL CITADO ESTADO.

EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS SE REANUDARÁ EN EL MOMENTO EN QUE PIERDA VIGENCIA DICHO REAL DECRETO O, EN SU CASO, LAS PRÓRROGAS DEL MISMO.

POR TANTO, ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL PERMANECERÁ CERRADA AL PÚBLICO DURANTE EL ESTADO DE ALARMA, SEGÚN DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 15/03/2020.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE PRECISE SE PODRÁ CONTACTAR CON EL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PUESTO A DISPOSICIÓN POR ESTE SERVICIO: 926 55 10 08 / 09

ASIMISMO, SI DESEA REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y TIENE ALGÚN PROBLEMA O NECESITA ASESORAMIENTO, PUEDE CONTACTAR CON LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:

608 516 827 - 607 660 369